

**XXXXXX**  
**PRESENTE.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-058/08 de fecha seis de junio de 2008, mediante el cual solicita “ **Documento relacionado con el tema que se lleva a cabo, juicio por una disputa de terreno, en Pueblo Mayo , Navjoa;**” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha nueve de junio del presente año emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la petición presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que; toda vez que la solicitud no cumple debidamente con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de esta entidad, pues no se especifica debidamente que es lo que requiere del proceso a que se refiere en su petición como tampoco precisa la unidad y/o Tribunal que generó la información solicitada, se rechaza la solicitud en comento.

Con fundamento en el artículo 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se informa, que si no está de acuerdo con la respuesta anterior puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

Sin más por el momento, quedo de usted.